



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023/MDPN

Punta Negra, 31 de octubre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 020-2023/MDPN, de fecha 31 de octubre de 2023, según lo siguiente:

• **Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER:**

1. Sobre el informe de la regidora que acaba de mencionar la regidora Olga Orbegoso Cavero porque no estamos considerados en esta relación de emergencia o de urgencia hago ese pedido para que el funcionario respectivo nos explique por qué no nos han considerado.
2. Solicito también máximo en promedio hasta el 20 de noviembre del presente año, se nos haga llegar o que se nos alcance el proyecto del Presupuesto Institucional Anual para el año 2024, para ir analizando y ya en diciembre nosotros tener un alcance.

• **Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ:**

1. Que se suspenda el requerimiento del pago de impuesto predial por parte de la Municipalidad de Punta Hermosa a la Asociación Vecinal Divino Niño que se encuentra dentro de la jurisdicción del distrito de Punta Negra, que se le encargue al Alcalde que en el plazo de tres días oficie a la municipalidad de Punta Hermosa una vez obtenida la respuesta de la municipalidad de Punta Hermosa que al día siguiente se dé a conocer al Concejo Municipal.

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023/MDPN

• **Pedido efectuado por la señora Regidora FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE:**

1. Mi pedido es establecer que el inmueble inscrito de la partida N° 13359298 de registro de propiedad inmueble zona registral 9 sede Lima de la superintendencia nacional de registro público SUNARP de propiedad registral asociación Divino Niño que se encuentra en la jurisdicción del distrito de Punta Negra se le encarga al alcalde en el plazo de 3 días curse oficio a la Superintendencia nacional de registro público SUNARP comunicando el predio inscrito de la partida N° 13359298 se encuentre en la jurisdicción del distrito de Punta Negra a fin de que dicha entidad efectúe las anotaciones correspondiente una vez obtenida la respuesta de la SUNARP al día siguiente se dé a conocer al Concejo Municipal.

• **Pedido efectuado por la señora Regidora OLGA ÁNGELA ORBEGOSO CAVERO:**

1. Necesito copia de la Directiva N° 005 aprobado por Resolución de Gerencia N° 100 y la presencia del área usuaria quien la solicito, que solicito la directiva,
2. Que las Sesiones de Concejo cumplan con ser notificadas con 5 días de anticipación tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Solicito la presencia del Sr. Efraín Lorenzo se acerque para que informe primero verbalmente y luego por escrito, sobre los gastos que se efectuaron sobre el dinero que se le dio a él los S/. 39,700 nuevos soles, para los gastos de fiestas patrias.
4. Solicito el retiro de confianza de la Subgerente de Recursos Humanos, porque la señora ha hecho una directiva, ha hecho el informe 263 con nombre y apellido designando al abogado, dando la aprobación de que el Gerente Municipal, lo designe al Sr. Molina Dupuy como jefe de la oficina general de administración y finanzas cuando en el manual de clasificación de cargo que iniciaron ustedes en Julio no calza con el perfil que han puesto acá.
5. Solicito la moción de censura al retiro de confianza del mismo Sr. Molina Dupuy.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado, en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
LOGIO HUAYHUA CCAC
ALCALDE